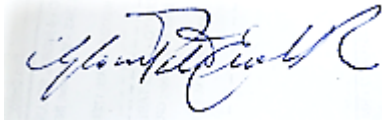


CONSTANCIA SECRETARIAL. 06 de junio de 2022.

Señora Juez, informándole que el pagador de la Policía Nacional atendió al requerimiento efectuado mediante providencia del 18 de mayo de 2022.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:675

RADICADO: 2022-00010

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: MICHAEL ARTURO HERRERA GÓMEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega para conocimiento de la parte interesada, el oficio allegado por el pagador de la Policía Nacional informando que, a partir del día 11 de mayo de 2022, se registró el embargo en el Sistema de Información de Liquidación Salarial de la entidad y que los emolumentos devengados por el demandado se dejaran a disposición del Despacho en la porción legal decretada.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 085 del 07 de junio de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **817f485cb78326ad579c8cfa85999338fc490ab1c9a4d774f0d967cfab1903f7**
Documento generado en 06/06/2022 08:32:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>